

EL ENVÍO DE SU SOLICITUD

Para solicitar el programa de ESP, complete la siguiente información y corte o rasgue esta porción y devuélvalo en el sobre predirigido con sello pagado que le fue proporcionado. Por favor, incluya la prueba de la graduación con esta solicitud.

Nombre del caso: _____

Número del caso: _____

Nombre y fecha de nacimiento del estudiante(s): _____

Fecha que completo el reporte de progreso satisfactorio del primer semestre de escuela: _____

Fecha de graduación: _____

Información de contacto _____

Número de teléfono: _____
(requerido)

Correo electrónico: _____

La dirección de correo: _____

Al enviar esta solicitud, estoy autorizando al Departamento de Servicios Sociales Públicos que se comuniquen con la escuela para verificar la graduación/diploma.

Firma del padre/madre: _____

Fecha: _____

Al participar en una clase de educación financiera, puedo ganar \$100 adicionales.

Estoy de acuerdo en participar

No estoy de acuerdo en participar

Firma(s) del estudiante(s): _____

Si no tiene el sobre predirigido con sello pagado, por favor envíe esta solicitud a:

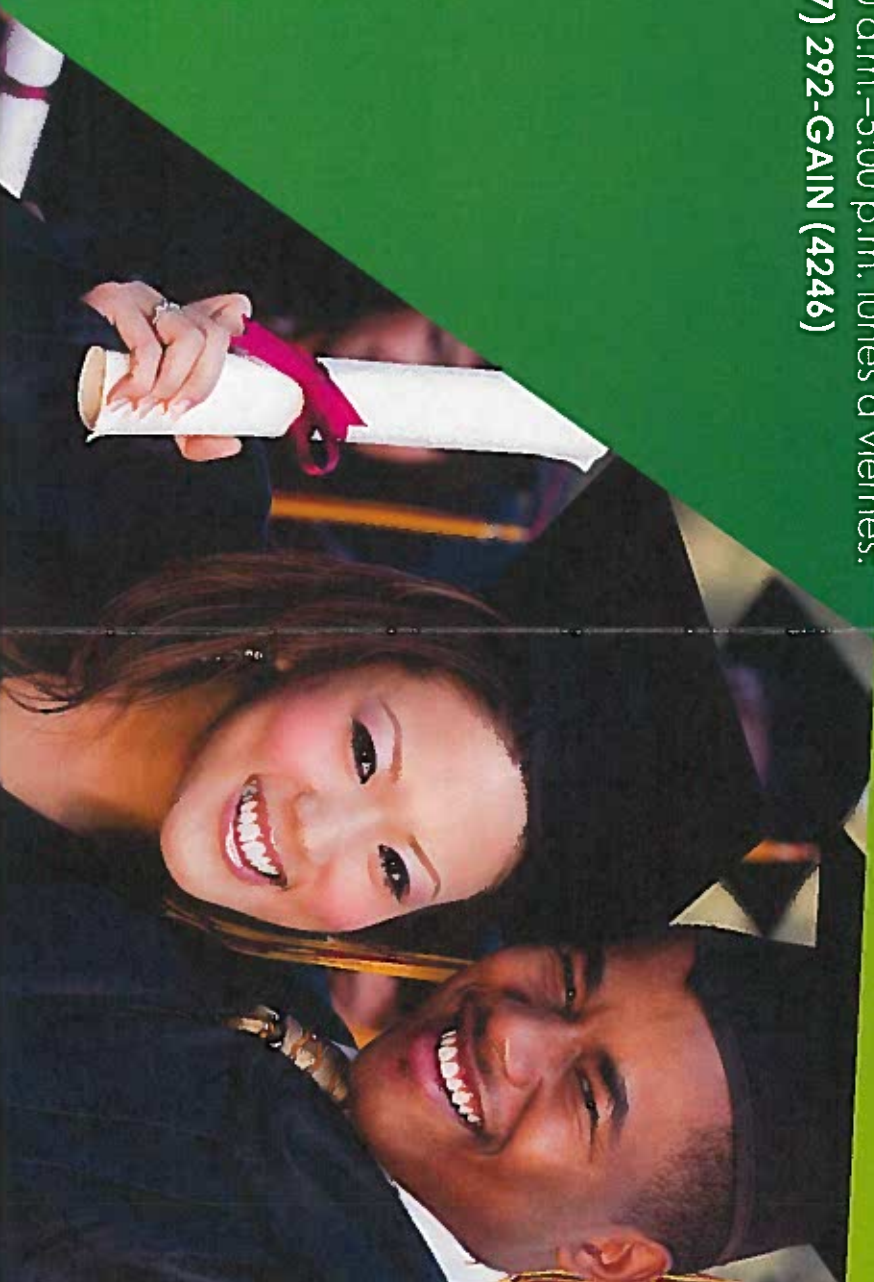
GAIN Region V
Attn: ESP Program
2959 Victoria St.
Rancho Dominguez, CA 90221
GAIN 248 (02/17)



Para ayuda o preguntas sobre el programa, llame a un representante de ESP entre 8:00 a.m.-5:00 p.m. Lunes a viernes: (877) 292-GAIN (4246)


Condado de Los Angeles
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS

CASH
PARA GRADUADOS
PROGRAMA DE AYUDA
MONETARIA PARA LA
EDUCACIÓN (ESP)



¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE ESP?

El programa de ESP es una ayuda monetaria para la educación que se ofrece a los estudiantes que reciben beneficios de CalWORKs o Asistencia Monetaria para Refugiados (RCA) para las familias, al terminar su escuela preparatoria (high school). El propósito de la ayuda es promover la educación que conduce a la autosuficiencia.

¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA EL PROGRAMA DE ESP?

Los estudiantes del último año de preparatoria (high school) que son menores de 19 años de edad que son ayudados en CalWORKs/RCA (no-Cal-Learn) y completan su educación de la escuela preparatoria a través de un programa acreditado o equivalente a la escuela secundaria pueden ser elegibles. Los adolescentes que son parte del hogar de CalWORKs/RCA pero no son elegibles para beneficios de CalWORKs/RCA (p. ej. beneficiarios de SSI, extranjeros no elegibles, etc.) no serán elegibles para ESP.

¿SE REDUCIRÁN MIS BENEFICIOS

SI MI HOGAR RECEIBE EL ESP?

No, el ESP no contará para sus beneficios de Ayuda Monetaria (CalWORKs)/Asistencia Monetaria para Refugiados (RCA), CalFresh Medi-Cal.

¿QUÉ NECESITO HACER PARA

RECIBIR LOS PAGOS DE ESP?

Usted puede enviar su solicitud de ESP completando esta parte del folleto y regresándola en el sobre franqueado que le proporcionaron junto con esta notificación.

La solicitud de ESP será aceptada solamente por correo.

¿CUÁL ES LA CANTIDAD DE AYUDA ESP Y A QUIÉN SE EMITE EL PAGO?

El primer pago de \$200 se emite cuando el adolescente proporciona una prueba del reporte de progreso satisfactorio del primer semestre. **Prueba debe ser recibida antes del 30 de abril de 2017.**

El segundo pago de \$200 se emite cuando el adolescente proporciona una prueba de la graduación (Diploma o carta de la escuela).

Un pago de \$100 se puede adicionar a cualquiera de los dos pagos arriba mencionados cuando el adolescente participa en un seminario de educación financiera gratis. Las pruebas deben ser recibidas antes del 31 de agosto de 2017. Si el adolescente no participa en el seminario de educación financiera, no recibirá este pago de \$100.

¿DÓNDE PUEDO ACUDIR PARA OBTENER EDUCACIÓN FINANCIERA?

Si está de acuerdo en participar en el seminario de educación financiera, usted recibirá información acerca del seminario por correo para registrarse en una clase.

¿SERÁ LA INFORMACIÓN VERIFICADA POR DPSS?

Para mantener la integridad del programa ESP, el DPSS es responsable de verificar que la información que proporciona es válida poniéndose en contacto la escuela o el distrito escolar.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR EL ESP?

La solicitud de ESP puede ser presentada por el beneficiario del caso de CalWORKs/RCA o por el adolescente que obtiene un diploma de la escuela secundaria o equivalente. Sin embargo, el pago se hará directamente al adolescente a través de una orden (cheque).

